

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 668/17

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

«Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para cubrir la vacante de Operario de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Jesús Portero Jiménez en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la vacante de Operario de servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo, y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones pertinentes.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— Doña María Ángeles Bañez Zurdo	NIF nº 06552680-A.
— Doña María Carmen Portero Gómez	NIF nº 06572199-H.
— Doña Zara Rodríguez Gacho	NIF nº 70868315-W
— Don Thomas Boehm del Peso	NIF nº 70825848-Q
— Don Jesús Portero Jiménez,	NIF n.º 06536348-R.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- **Presidente Titular:** Doña Mercedes Treceño Herrero Técnico de la Junta de Castilla y León
- **Presidente Suplente:** Doña Fátima García Sáiz. Técnico de la Junta de Castilla y León
- **Vocal Titular:** Doña Francisca García García. Técnico de Diputación Provincial de Ávila
- **Vocal Suplente:** Don Pablo Grande Iranzo. Técnico Diputación Provincial de Ávila
- **Vocal Titular:** Doña Teodora López Gómez. Técnico de la Junta de Castilla y León.
- **Vocal Suplente:** Doña Ana Teresa Fuentes Esgueva. Técnico de la Junta de Castilla y León.
- **Secretario Titular:** Don Juan Simón Rodríguez Campo.- Funcionario de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional.
- **Secretario Suplente:** Doña Isabel Jaramillo Hernández.- Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SEXTO. La realización de los ejercicios comenzarán el día 5 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: Por orden alfabético »

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso con-

tencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Bernuy Zapardiel a 6 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.